

FICHA DEL PROYECTO: Maldonado

1. Tarifas aplicables:

- **AL INVERSOR.** Housers cobra un 10% sobre los intereses que reciba el inversor durante la vida del proyecto así como a la finalización del mismo. No se devengará cantidad alguna a favor de Housers hasta que el inversor empiece a percibir los primeros rendimientos de su inversión.

- **AL PROMOTOR.** Housers cobrará un 7,50% sobre la cantidad financiada, por la recepción, selección y publicación de proyectos. En este proyecto la cantidad es de 74.673,39€ (sin IVA). Esta tarifa se aplica sobre el valor efectivo del proyecto una sola vez y únicamente si se alcanza el objetivo de financiación del proyecto. Debido a los recursos propios limitados de los que dispone el promotor antes de la obtención de la financiación la comisión de Housers se financia dentro del proyecto y de esta forma la comisión al promotor está soportada por los inversores. El promotor puede alquilar los inmuebles sin necesidad de someterlo a votación por parte de los inversores.

2. Información sobre riesgos:

HOUSERS no es una entidad de crédito ni una empresa de servicios de inversión. La inversión en proyectos publicados por HOUSERS no está cubierta por ningún fondo de inversión. Este proyecto no ha sido objeto de supervisión por la CNMV ni por el Banco de España ni por ningún otro regulador, español o extranjero. La información facilitada por el promotor no ha sido revisada por la CNMV ni constituye un folleto aprobado por esta. HOUSERS no proporciona asesoramiento financiero, por lo que nada en esta web debe interpretarse como tal. La inversión en este proyecto implica los siguientes riesgos: riesgo de pérdida total o parcial del capital invertido, riesgo de no obtener la TIR esperada y riesgo de iliquidez para recuperar la inversión; La inversión en un préstamo participativo lleva aparejado el riesgo que supone el carácter subordinado del préstamo, en particular frente al acreedor hipotecario, en aquellos casos en los que la adquisición del inmueble objeto del proyecto se financie adicionalmente mediante préstamos con garantía hipotecaria. La TIR expresada, en el business plan facilitado por el promotor, se basa en meras estimaciones de la evolución futura de los precios de los inmuebles, que puede o no producirse. La sociedad promotora no acumula proyectos en la plataforma, sin embargo su grupo empresarial acumula 13 proyectos lo que puede conllevar un riesgo adicional de concentración. El promotor tiene unos recursos propios limitados de forma que su responsabilidad en el proyecto queda limitada a 3.000€ lo que conlleva un riesgo adicional por el apalancamiento que supone la operación. Al no disponer de recursos para hacer frente a la comisión de Housers, esta se financia dentro del proyecto, de esta forma la comisión al promotor está soportada por los inversores. Cuando resten cincuenta días para la fecha de vencimiento final del proyecto en cuestión y no se haya efectuado la desinversión del activo, se le otorga la posibilidad a la Sociedad Promotora para que en el momento en el que efectuó la desinversión, el posible remanente de la deuda pendiente quede condonado y extinguido, sin que los inversores tengan derecho a exigir el pago de la deuda pendiente a la Sociedad Promotora. El plazo máximo para invertir en esta oportunidad podrá alargarse un 25% adicional al plazo inicialmente previsto, conforme a la Ley de Fomento de la Financiación Empresarial. Así mismo, HOUSERS podrá dar por cerrada la financiación de esta oportunidad/proyecto cuando se haya financiado en un 90%. Esta información la tienes ampliada [aquí](#).